

**RESOLUCIÓN No. 000008  
16 ENE 2015**

**“Por medio de la cual se establecen las tarifas para los cursos ofrecidos por la Escuela de Idiomas para la vigencia 2015”**

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo No. 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y,

**CONSIDERANDO**

1. La Institución Universitaria de Envigado es un establecimiento público de educación superior, cuya finalidad es la prestación de un servicio público educativo.
2. Que el Consejo Directivo de la Institución, a través de Acuerdo No. 023 del 25 de noviembre de 2014, en su Artículo Décimo Primero, facultó al Rector para que luego de realizados los estudios financieros, estableciera el valor que considere necesario para los cursos ofrecidos por la Escuela de Idiomas de la Institución.
3. Que las tarifas de los cursos de la Escuela de Idiomas en la vigencia 2014 eran las siguientes:

Nombre del Programa	Valor Matrícula Plena
Inglés Comunicativo Internacional nivel de 48 horas	\$ 314.500
Inglés para niños y niñas	\$ 337.500
Inglés para Negocios para dictar fuera de la IUE (requisito tener nivel B1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia)	\$ 345.600
Exámenes de clasificación y suficiencia	\$ 101.940

4. Que se hace necesario establecer las tarifas para los cursos ofrecidos por la Escuela de Idiomas para la vigencia 2015.



**RESUELVE**

**Artículo primero:** Realícese el incremento del valor de los cursos ofrecidos por la Escuela de Idiomas de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2014, los cuales quedarán así:

Nombre del Programa	Valor Matrícula Plena
Inglés Comunicativo Internacional nivel de 48 horas	\$ 327.100
Inglés para niños y niñas nivel	\$ 351.000
Inglés para Negocios para dictar fuera de la IUE (requisito tener nivel B1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia)	\$ 359.400
Exámenes de clasificación y suficiencia	\$ 106.018


**Artículo Segundo:** A las tarifas acá establecidas se les aplicarán los descuentos a que haya lugar, establecidos en las Resoluciones Nro. 0110 del 13 de mayo de 2011 y Nro. 000200 del 14 de mayo de 2013. Los valores de nuevos cursos ofrecidos por la Escuela de Idiomas, serán definidos por el Comité Financiero.

**Artículo Tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el municipio de Envigado, a los **16** ENE 2015

  
**JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO**  
 Rector

  
**CARLOS ANDRÉS ECHEVERRI VALENCIA**  
 Secretario General



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 07 - Envigado - Colombia